

✓

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS DEE ALTANO S.A.
Ciudad.

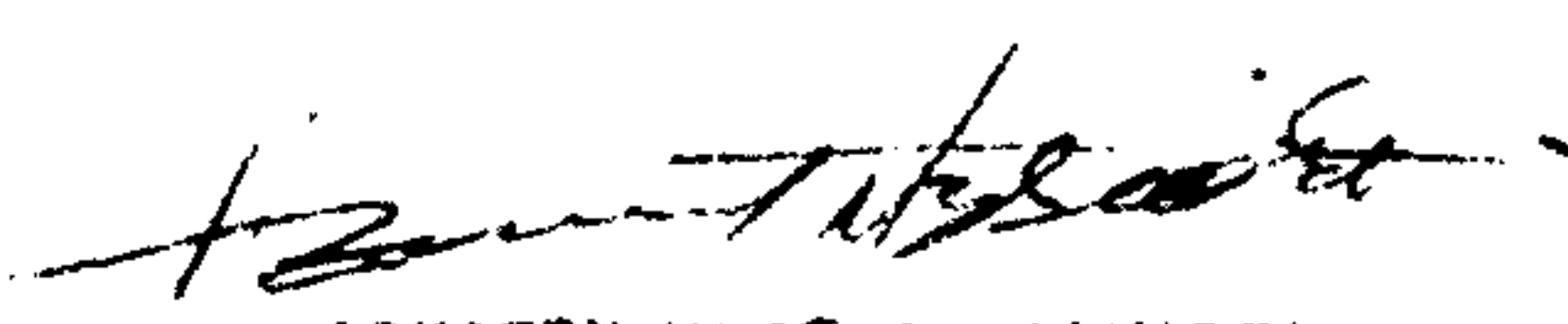
De Mis Consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en Art. 321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía ALTANO S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.992 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales estatutaria así como la Junta General de Accionistas considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente, por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Basado en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 1.992 y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias de conformidad con las regulaciones legales los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía.

Atentamente,


AGUSTIN MESTAS ALVARADO
REG. 0.1464

